



## **CLAVES PRÁCTICAS DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.**

### **Justificación:**

La potestad sancionadora es, junto al Derecho Penal, la manifestación del *ius puniendi* estatal. Es la herramienta con la que cuenta el Poder Ejecutivo para lograr corregir los incumplimientos a la normativa y regulación administrativa. Es un mecanismo por medio del cual la Administración incide de modo significativo en la esfera de los Derechos y Libertades de los ciudadanos. En los últimos tiempos, modificaciones legislativas relevantes han aumentado el ámbito de actuación del Derecho sancionador, así como el importe económico de las multas, incluyéndose otro tipo de medidas y restricciones, como la retirada de permisos y licencias; prohibiciones de acceso a recintos; imposibilidad de contratar con la Administración o de obtener recursos públicos; o expulsiones del territorio nacional.

Por ello se hace necesario que los Letrados y otros operadores jurídicos relacionados con el procedimiento sancionador, tengan un adecuado conocimiento de este tipo de procedimientos, desde sus inicios y tramitación, hasta la defensa de los intereses de sus clientes o entidades ante el orden contencioso-administrativo. Existe, en no pocas ocasiones, el error de considerar que la vía administrativa del procedimiento sancionador es menos relevante, y que el papel del Letrado corresponde únicamente en la vía judicial. Pero, en tanto que la vía contencioso-administrativa no es más que una vía revisora del procedimiento administrativo, es en el seno del mismo donde se requiere una adecuada dirección técnica, y donde pueden defenderse de un modo más adecuado los derechos e intereses de los interesados, preparando, en su caso, una correcta estrategia procesal posterior.

**Destinatarios:** Letrados en ejercicio que defiendan intereses de empresas, instituciones y particulares que se relacionan con la Administración en diversos ámbitos como el urbanístico, tráfico rodado y transportes, ámbito de aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana, medioambiente, sanciones tributarias y de la Seguridad Social, extranjería, industria, etc.

### **Contenidos:**

#### **Módulo I. La Potestad Sancionadora**

- I.1 El *ius puniendi* administrativo
- I.2 Potestad Sancionadora: definición y fundamentos
- I.3 Principios rectores
- I.4 Aspectos prácticos

#### **Módulo II. Procedimiento sancionador 1**

- II.1 Principios Generales
- II.2 Sujetos intervinientes
- II.3 Fases del procedimiento
- II.4 Aspectos prácticos

#### **Módulo III. Procedimiento sancionador 2**

- III.1 Denuncia y actuaciones previas
- III.2 Iniciación



III.3 Plazos

III.4 Aspectos prácticos

**Módulo IV. Procedimiento sancionador 3**

IV.1 Instrucción

IV.2 Prueba

IV.3 Propuesta de Resolución

IV.4 Aspectos prácticos

**Módulo V. Procedimiento sancionador 4**

V.1 Resolución

V.2 Recursos

V.3 Ejecutoriedad

V.4 Aspectos prácticos

**Módulo VI. Ejecución de sanciones**

V.1 Vía de Apremio

V.2 Ejecución subsidiaria

V.3 Multas coercitivas y compulsión sobre las personas

V.4 Aspectos prácticos

**Módulo VII. Vía Contencioso-administrativa 1**

VI.1 Cuestiones Procesales

VI.2 Suspensión Ejecutividad del Acto

VI.3 Demanda

VI.4 Aspectos prácticos

**Módulo VIII. Vía Contencioso-administrativa 2**

VI.1 Solicitud y práctica de la Prueba

VI.2 Sentencia y Recursos

VI.3 Ejecución de Sentencia

VI.4 Aspectos prácticos

**Metodología:** 8 clases presenciales de 3 horas cada una, con una primera parte teórica y una segunda práctica. Donde el alumno resolverá supuestos prácticos en clase y en casa, siguiéndose las fases del procedimiento administrativo sancionador.

El alumnado dispondrá de un campus virtual durante la duración de la acción formativa, donde se interrelacionará con el profesorado y el resto de alumnos, y en donde se hallarán los materiales didácticos, y demás material complementario, para lograr un proceso de aprendizaje pleno y de calidad.

**Duración:** 24 horas

**140 euros** para colegiados ICAE y alumnos de los Másteres Universitario en Abogacía de UMH y CEU de los cursos 2.014-2.015 y del actual, 2.015-2.016.

**190 euros** para resto interesados.